1827 98

PROSPECTO

para el establecimiento de Bombas de incendios.

SE esperimenta frecuentemente en los edificios de esta Capital incendios tan considerables, que vemos por todas partes los estragos del fuego, y las ruinas de las fortunas de muchos propietarios. Hasta hoy se ha descuidado del remedio para cortar este grave mal con un abandono tan notable, que no parece sino que cada incendio se considera el último: los que subscriben se empeñan seriamente en hacer venir de Europa el número de bombas que se crea suficiente y todos cuantos útiles sean necesarios para atajar el fuego en sus principios, y contener sus progresos. Al efecto proponen á los vecinos de Santiago una subscripcion para llenar la suma que se juzgue bastante á los gastos del proyecto.

Los que subscriben esta invitacion ofrecen asegurar á los subscriptores las cantidades que erogasen hasta satisfacerles de su inversion documentalmente, y concluida que sea la subscripcion nos comprometemos á dar al público una lista con los nombres, y cantidades que se reciban de cada uno para que por ella se les forme el cargo: asimismo daremos al público por medio de los periódicos aviso de las remesas que se hagan para las compras con el nombre de las personas encargadas al efecto.

Llegadas que sean las máquinas y útiles, los subscriptores podrán nombrar una comision, ó Directores de entre ellos mismos para formar un reglamento que señale el modo de usarlas en su caso, y todo cuanto contribuya al mejor órden y ventajas de este establecimiento.

Las subscripciones se reciben en casa de D. Francisco Xavier Urmeneta. Santiago febrero 28 de 1827.—*Benjamin Macquera.—Diego Antonio Barros.—Francisco Xavier Urmeneta.—José Domingo Besanilla—Rafael Garcia de la Huerta.*

NOTA. Los que subscriben ademas de poner sus servicios personales sin interes alguno al logro de este establecimiento ofrecen las cantidades siguientes

Benjamin Macquera y C.ª	500	
Francisco Xavier Urmeneta	100	
Domingo Besanilla	51	6
Diego Antonio Barros	100	
Rafael Garcia de la Huerta	100	

Formula del recibo por el que se ácredite á los SS. subscriptores las cantidades con que contribuyan.

Hemos recibido del Sr. D. la cantidad de pesos con que se ha subscripto para el establecimiento y compra de Bombas de incendios, de cuya cantidad nos obligamos á responder en caso que el proyecto no llegase á tener efecto. Santiago &c.

85-287
6 B827
P966p